

Notificación a los accionistas del subfondo SICAV ODDO BHF – ODDO BHF US Equity Trend

En lo que respecta al Fondo absorbido y salvo que se indique lo contrario, los términos que comienzan con mayúscula en la presente notificación tienen el significado que se les atribuye en el folleto del fondo de inversión colectiva (FCP, por sus siglas en francés) de derecho francés de fecha 16 de diciembre de 2025.

En cuanto al Subfondo absorbente y salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen con mayúscula inicial en la presente notificación tienen el significado que se les atribuye en el folleto de la SICAV de derecho luxemburgués de fecha 15 de mayo de 2026.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

ESTA NOTIFICACIÓN REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE CUALQUIER PREGUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LE RECOMENDAMOS QUE SE PONGA EN CONTACTO CON UN ASESOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE

**Fusión por absorción
del fondo ODDO BHF US LARGE CAP
con el subfondo ODDO BHF US EQUITY TREND
de la SICAV ODDO BHF, una SICAV de derecho luxemburgués**

París, 31 de julio de 2026

Estimado/a Sr./Sra.:

Nos dirigimos a usted en su calidad de accionista del subfondo SICAV ODDO BHF – ODDO BHF US Equity Trend (en adelante, el «**Subfondo absorbente**») de la SICAV ODDO BHF (en lo sucesivo, la «**SICAV de derecho luxemburgués**»).

❖ 1- ¿QUÉ MODIFICACIONES SE VAN A REALIZAR EN EL FONDO?

Le informamos de que ODDO BHF Asset Management SAS (en lo sucesivo, la «**Sociedad gestora**») ha decidido proceder a la fusión del FCP ODDO BHF US LARGE CAP (en lo sucesivo, el «**Fondo absorbido**») con el subfondo ODDO BHF US Equity Trend, un subfondo de la SICAV ODDO BHF, una SICAV de derecho luxemburgués.

Esta operación tiene por objeto proteger los intereses de los partícipes y situar su inversión en un marco duradero, en consonancia con la evolución de los mercados.

Ante la evolución del patrimonio del Fondo absorbido, la Sociedad gestora consideró que la fusión con un subfondo de mayor tamaño ofrecía, a largo plazo, mejores condiciones de gestión y liquidez.

El Subfondo absorbente cuenta con un volumen de activos considerable, una dinámica de crecimiento sostenida y un entorno que permite que se implemente de manera eficaz la estrategia de inversión. Así pues, esta fusión permitirá a los partícipes del Fondo absorbido beneficiarse de un vehículo de inversión sólido y duradero, al tiempo que mantienen una exposición coherente a los mercados de renta variable estadounidenses.

Asimismo, el Subfondo absorbente y el Fondo absorbido comparten la misma estrategia de inversión, un universo de inversión similar y están gestionados por el mismo equipo de gestión.

Al término de esta operación, se procederá a la disolución del Fondo absorbido, y los partícipes de este fondo se convertirán en accionistas del Subfondo absorbente.

En concreto, las participaciones del Fondo absorbido que figuran en el siguiente cuadro serán absorbidas por las acciones del Subfondo absorbente:

FCP absorbido	FUSIÓN POR ABSORCIÓN	Subfondo absorbente
ODDO BHF US Large Cap		ODDO BHF US Equity Trend

CR-EUR FR0000988669		CR-EUR LU1833929729
CR-USD FR0010680538		CR-EUR LU1833929729
GC-EUR FR0011606326		CN-EUR LU1833929216
CI-EUR [H] FR0013245784		CI-EUR LU1833929307
CN-EUR FR0013279981		CN-EUR LU1833929216
CN-USD FR0013301660		CN-EUR LU1833929216

Por lo tanto, a título de ejemplo, si usted posee participaciones CR-EUR del Fondo absorbido, se convertirá en titular de acciones CR-EUR del Subfondo absorbente al término de la operación, ya que recibirá acciones ODDO BHF US Equity Trend CR-EUR del Subfondo absorbente.

❖ 2. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Deseamos hacer hincapié en el hecho de que el Fondo absorbido tiene como objetivo lograr una rentabilidad superior a la del índice de referencia, el S&P 500 (convertido en euros), durante un periodo de inversión recomendado de 5 o más años (rentabilidad neta de gastos).

La rentabilidad cosechada desde la creación de las participaciones del Fondo absorbido era la siguiente a 17/07/2026:

Fecha de fin a 17/07/2026	1 mes	3 meses	6 meses	1 año	2 años	5 años
Fecha de inicio	06/17/2026	04/17/2026	01/16/2026	07/17/2025	07/17/2024	07/16/2021
ODDO BHF US Large Cap	0,47%	7,54%	10,70%	14,60%	4,71%	0,41%
Índice de referencia**	1,87%	8,29%	9,36%	17,91%	16,20%	52,36%
Exceso de rentabilidad	-1,40%	-0,75%	1,34%	-3,31%	-11,50%	-51,95%

* En el Anexo 1 se ofrece, a título de ejemplo, un gráfico ilustrativo de las rentabilidades anualizadas de la participación CR EUR.

** Hasta el 15 de diciembre de 2025, el índice de referencia empleado a efectos de comparación de la rentabilidad del Fondo era el S&P Mid 400.

A partir del 16 de diciembre de 2025, el índice de referencia utilizado a efectos de comparación de la rentabilidad del Fondo es el S&P 500.

El Subfondo absorbente, la SICAV de derecho luxemburgués y su depositario (respectivamente, SICAV ODDO BHF y CACEIS Bank, Luxembourg Branch) se rigen por la legislación luxemburguesa, mientras que la Sociedad gestora de la SICAV de derecho luxemburgués, ODDO BHF Asset Management SAS, se rige por la legislación francesa.

El Fondo absorbido, su Sociedad gestora y su depositario (respectivamente ODDO BHF Asset Management SAS y ODDO BHF SCA) se rigen por la legislación francesa.

El auditor autorizado del Subfondo absorbente es Deloitte Audit, sociedad establecida en Luxemburgo, y el auditor autorizado del Fondo absorbido es Deloitte & Associés, sociedad radicada en Francia.

Queremos informar a los partícipes del Fondo absorbido que, a partir del 18 de agosto de 2026, las cuestiones o controversias relativas a los derechos y las obligaciones de los accionistas en su calidad de tales del Subfondo absorbente se resolverán con arreglo a la normativa luxemburguesa y se someterán a la competencia de los tribunales luxemburgueses.

Además, el funcionamiento de los registros franceses puede impedirle ejercer sus derechos como inversor ante las autoridades o los tribunales de Francia y, por lo tanto, privarle de toda posibilidad de reclamación o recurso. En efecto, un inversor solo podrá ejercer plenamente sus derechos como inversor de forma directa con respecto a una sociedad de inversión o un fondo si el inversor figura en su propio nombre en el registro de accionistas, lo que supone una suscripción directa en el Subfondo absorbente, sin intervención de ningún intermediario. Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor financiero habitual.

Al aceptar esta fusión, los partícipes del Fondo absorbido aceptan someter sus inversiones a las reglas del derecho luxemburgués. Toda cuestión o controversia relativa a sus derechos y obligaciones en su condición de accionista del Subfondo absorbente se someterá a la normativa y a la jurisdicción de los tribunales de Luxemburgo.

Además, no se prevé que se produzca ningún reajuste significativo en el patrimonio del Fondo absorbido antes de la fusión. No habrá un reajuste considerable del patrimonio del Subfondo absorbente tras la fusión. Tras la fusión, se prevé que la cartera conjunta del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente seguirá gestionándose en su forma actual, de conformidad con las Condiciones de inversión del Subfondo absorbente. De este modo, los porcentajes de los distintos activos se ajustarán al volumen del Subfondo absorbente una vez que llegue a término la fusión.

Por el momento, se prevé que la fusión no incida en modo alguno en la rentabilidad del Subfondo absorbente.

En el caso de que se obtenga una mala rentabilidad o no queden provisiones, tampoco se cobrará comisión alguna en relación con la rentabilidad.

❖ 3- ¿CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO LA FUSIÓN?

La operación tendrá lugar el 8 de septiembre de 2026 (en lo sucesivo, la «**Fecha efectiva**»), sobre la base del valor liquidativo de cada participación/acción a 7 de septiembre de 2026, previa aprobación de la junta general de la SICAV del Subfondo absorbente.

Esta operación de fusión por absorción ha sido aprobada por la Autorité des Marchés Financiers (AMF) a fecha de 21 de julio de 2026.

Importante: para que esta operación se desarrolle correctamente, los partícipes del Fondo absorbido no podrán solicitar la suscripción ni el reembolso de sus participaciones desde el 31 de agosto de 2026, después de la hora de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, a saber, las 11:15 horas (hora de París, CET/CEST).

Puesto que la valoración del Fondo absorbido se realiza a diario, el último valor liquidativo del Fondo absorbido al cual podrán ejecutarse reembolsos antes de la operación de fusión será el valor liquidativo del 31 de agosto de 2026.

Si no está de acuerdo con estas modificaciones, puede solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 31 de agosto de 2026 (hora de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso).

La Sociedad de gestora correrá a cargo de todos los gastos jurídicos, así como de los costes de la prestación de servicios de asesoramiento o administración a lo largo de la preparación y la conclusión de la fusión.

A continuación le ofrecemos una descripción de las principales consecuencias de dicha fusión en su inversión, así como de las modalidades de la operación.

Con el fin de facilitar la fusión, la cartera del Fondo absorbido se reajustará antes de la fusión durante un periodo de cinco (5) días hábiles que comenzará treinta (30) días después del envío de la notificación a los partícipes del Fondo absorbido y a los accionistas del Subfondo absorbente.

El calendario que figura a continuación resume las principales etapas de la fusión.

Envío de la notificación a los partícipes/accionistas	31/07/2026
Fecha límite para la suscripción/conversión de las participaciones del Fondo absorbido	31/08/2026
Fecha límite para el reembolso gratuito de las participaciones del Fondo absorbido y de las acciones del Subfondo absorbente	31/08/2026
Cálculo del ratio de conversión de las acciones	07/09/2026
Fecha efectiva de la Fusión	08/09/2026

En el caso de que los partícipes del Fondo absorbido y los accionistas del Subfondo absorbente no estén de acuerdo con estos cambios, podrán solicitar el reembolso de sus participaciones o acciones de manera gratuita hasta el quinto (5.º) día hábil anterior a la fecha de cálculo de la ecuación de canje, o en cualquier otra fecha, siempre que el Fondo absorbido y el Subfondo absorbente no apliquen comisiones de reembolso. Si estos partícipes/accionistas aprueban estos cambios, no tienen que realizar ningún trámite.

A continuación, encontrará una descripción de las principales consecuencias de la fusión y las modalidades de la operación. Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor financiero habitual.

❖ **4 - ¿CÓMO REPERCUTIRÁ ESTA FUSIÓN EN EL PERFIL DE RIESGO/RENTABILIDAD DE SU INVERSIÓN?**

En el caso de los partícipes del Fondo absorbido:

Modificación del perfil de riesgo/rentabilidad:

No

Aumento del perfil de riesgo/rentabilidad:

No

Posible aumento de los gastos:

Sí

Alcance del cambio del perfil de riesgo/rentabilidad:

Insignificante



❖ **5 - ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÁ ESTA FUSIÓN PARA SU SITUACIÓN FISCAL?**

Personas físicas: Esta operación se someterá al mecanismo del aplazamiento del pago de impuestos. El aplazamiento significa que esta fusión será tratada fiscalmente como una operación intermedia que, en concepto del año en el que se produce el intercambio, no se aplica para el cálculo del impuesto sobre la renta que se tendrá que pagar. La tributación de las plusvalías que no se hayan materializado el día del intercambio se aplazará hasta el momento de la transmisión de los títulos que se reciban con motivo de esta fusión. En caso de intercambio con compensación, el régimen de aplazamiento de la tributación únicamente se aplicará si la compensación recibida no supera ni el 10% del valor nominal (o liquidativo) de los títulos recibidos, ni el importe de la plusvalía realizada en el momento del intercambio.

Personas jurídicas residentes: Las sociedades sujetas al impuesto sobre sociedades o al impuesto sobre la renta que sean sujetos pasivos en virtud de un régimen de beneficio real BIC o BA, que realicen una pérdida o un beneficio resultante del intercambio de los títulos, deben someter dicho resultado a lo dispuesto en el artículo 38-5 bis del Código General de Impuestos (C.G.I.) francés y a las normas aplicables en virtud de lo dispuesto en el artículo 209-0 A 1º a. del C.G.I. francés.

❖ **6. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO ABSORBIDO Y EL SUBFONDO ABSORBENTE?**

A continuación, se muestran las principales diferencias que se observan entre el Fondo absorbido y el Subfondo absorbente:

Antes
Fondo absorbido
ODDO BHF US LARGE CAP

Después
Subfondo absorbente
ODDO BHF US Equity Trend

Agentes que intervienen en el fondo

Depositario*	ODDO BHF SCA	CACEIS Bank Luxembourg Branch
Auditor de cuentas	Deloitte & Associés	Deloitte Audit
Delegado de la gestión administrativa y contable	BNP Paribas SA	CACEIS Bank Luxembourg Branch
Entidad designada para recibir las suscripciones / los reembolsos	ODDO BHF SCA	CACEIS Bank Luxembourg Branch

Régimen jurídico y política de inversión

Forma jurídica*	FCP de derecho francés	SICAV de derecho luxemburgués
Objetivo de gestión*	El objetivo de gestión del Fondo consiste en lograr una rentabilidad superior a la del índice de referencia, el S&P 500 (convertido en euros), durante un periodo de inversión recomendado de 5 o más años (rentabilidad neta de gastos).	El Subfondo pretende generar un rendimiento sostenible a partir de los ingresos y del crecimiento de las inversiones, al tiempo que mantiene un riesgo financiero reducido.

Gastos

Gastos de gestión	Base: valor de su inversión al año Participaciones CR-EUR: 1,80% Participaciones CR-USD: 1,80% Participaciones GC-EUR: 0,90% Participaciones CI-EUR [H]: 0,90% Participaciones CN-USD: 1,20% Participaciones CN-EUR: 1,20%	Base: valor de su inversión al año Acciones CR-EUR: 1,20% Acciones CR-EUR: 1,20% Acciones CN-EUR: 0,75% Acciones CI-EUR: 0,60% Acciones CN-EUR: 0,75% Acciones CN-EUR: 0,75%	
Gastos administrativos	Gastos de funcionamiento y otros servicios: 0,34%	Gastos administrativos: 0,045%	
Impuesto sobre los OICVM	N/A	0,05% del patrimonio neto del fondo	
Comisión de rentabilidad	N/A	En el caso de las participaciones CR-EUR y CN-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Subfondo con respecto al índice de	

		referencia, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva. En el caso de la participación CI-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Subfondo con respecto al índice de referencia, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios. El índice de referencia del Subfondo absorbente es el siguiente: S&P 500 NR (Net Return)	
Comisión de suscripción incluidos los derechos de entrada ajustables adquiridos	4% máximo	2% máximo para las participaciones I 5% máximo para las participaciones R y N	
Procedimiento de suscripción/reembolso			
Centralización de las órdenes	Todos los días a las 11:15 horas	Todos los días a las 12:00 horas	
Información práctica			
Denominación	ODDO BHF US LARGE CAP	ODDO BHF US Equity Trend	
Ejercicio social	El último día de diciembre en el que opere la bolsa	El último día de octubre en el que opere la bolsa	
ISIN	CI-EUR [H] FR0013245784 CR-EUR FR0000988669 CR-USD FR0010680538 GC-EUR FR0011606326 CN-EUR FR0013279981 CN-USD FR0013301660	CI-EUR: LU1833929307 CR-EUR: LU1833929729 CR-EUR: LU1833929729 CN-EUR: LU1833929216 CN-EUR: LU1833929216 CN-EUR: LU1833929216	

* Estas modificaciones fueron aprobadas por la AMF el **21/07/2026**.

Los países en los que están registradas las participaciones del Fondo absorbido y las acciones del Subfondo absorbente con fines de comercialización son los mismos.

❖ 7- INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS INVERSORES

Tenga en cuenta que reviste gran importancia leer los Documentos de datos fundamentales (DDF), disponibles en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com> en los idiomas de los países en los que se comercializa el Subfondo absorbente, así como el folleto, que podrá obtenerse en línea en francés e inglés en la dirección web <http://am.oddo-bhf.com>. También podrá

obtener una copia de estos documentos enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección postal: ODDO BHF Asset Management SAS 12, boulevard de la Madeleine - 75009 Paris (Francia).

CÁLCULO DE LA ECUACIÓN DE CANJE

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido el 17 de julio de 2026, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

CR-EUR: FR0000988669

Valor liquidativo de la participación CR EUR del Fondo absorbido: 537,77 euros

Valor liquidativo de la acción CR EUR del Subfondo absorbente: 291,72 euros

En consecuencia, a cambio de una participación CR-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,843 acciones CR-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,13 euros.

CR-USD: FR0010680538

Valor liquidativo de la participación CR-USD del Fondo absorbido: 429,70 USD

Valor liquidativo de la acción CR EUR del Subfondo absorbente: 291,72 euros

En consecuencia, a cambio de una participación CR-USD del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,29 acciones CR-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,1212 euros.

GC-EUR: FR0011606326

Valor liquidativo de la participación GC EUR del Fondo absorbido: 226,37 euros

Valor liquidativo de la acción CN EUR del Subfondo absorbente: 301,40 euros

En consecuencia, a cambio de una participación GC-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 0,751 acciones CN-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,0186 euros.

CI-EUR [H]: FR0013245784

Valor liquidativo de la participación CI-EUR [H] del Fondo absorbido: 1.456,55 euros

Valor liquidativo de la acción CI EUR del Subfondo absorbente: 3.050,62 euros

En consecuencia, a cambio de una participación CI-EUR [H] del Fondo absorbido, se habrían recibido 0,477 acciones CI-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 1,4042 euros.

CN-EUR: FR0013279981

Valor liquidativo de la participación CN EUR del Fondo absorbido: 124,79 euros

Valor liquidativo de la acción CN EUR del Subfondo absorbente: 301,40 euros

En consecuencia, a cambio de una participación CN-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 0,414 acciones CN-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,0104 euros.

CN-USD: FR0013301660

Valor liquidativo de la participación CN-USD del Fondo absorbido: 133,52 USD

Valor liquidativo de la acción CN-EUR del Subfondo absorbente: 301,40 euros

En consecuencia, a cambio de una participación CN-USD del Fondo absorbido, se habrían recibido 0,388 acciones CN-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,0268 euros.

A cambio de sus participaciones en el Fondo absorbido, los partícipes del Fondo absorbido tendrán derecho a acciones del Subfondo absorbente, y se entenderá que dichas acciones podrán fraccionarse hasta una milésima de acción sobre la base de la ecuación de canje que se calcule a partir del valor liquidativo del 3 de septiembre de 2026 (estas acciones fraccionadas, redondeadas a una milésima de acción, se denominarán en lo sucesivo «**Número entero de fracciones de acción**»).

Si, tras el cálculo de la ecuación de canje, las acciones del Subfondo absorbente a las que tienen derecho los partícipes del Fondo absorbido no corresponden a un número entero de fracciones de acción, estos recibirán un Número entero de fracciones de acción del Subfondo absorbente, redondeado inmediatamente a la baja.

En ese caso, los partícipes del Fondo absorbido podrán solicitar el reembolso en efectivo del saldo que represente la diferencia entre el valor de las acciones del Subfondo absorbente, calculado según la ecuación de canje, y el Número entero de fracciones de acción (en adelante, el «**Saldo**») o, durante el mes siguiente a la fusión, utilizar dicho Saldo para suscribir, de forma gratuita, una o varias acciones del Subfondo absorbente, y pagar en efectivo la diferencia entre el precio de las acciones suscritas y el Saldo.

Si las condiciones de la fusión que se propone incluyen disposiciones relativas a un pago en efectivo de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letras p)(i) y p)(ii) de la Directiva 2009/65/CE, la información que tendrá que facilitarse a los partícipes del Fondo absorbido contendrá detalles sobre dicho pago propuesto, en lo que se incluirán la fecha y las modalidades en virtud de las cuales los partícipes del Fondo absorbido recibirán el pago en efectivo.

COSTES LIGADOS A LA FUSIÓN

Los gastos jurídicos, así como el coste de la prestación de servicios de asesoramiento o administrativos a lo largo de la preparación y la conclusión de la fusión serán asumidos, en su totalidad, por la sociedad gestora del Subfondo absorbente.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS/PARTÍCIPES

De conformidad con el artículo 71, apartado 1, de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, y con el artículo 411-48 del Reglamento General de la AMF, los respectivos auditores del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente elaborarán informes en los que se confirmará lo siguiente:

- los criterios adoptados para la valoración del activo y, en su caso, del pasivo en la fecha de cálculo de la ecuación de canje;
- si procede, el pago en efectivo en relación con las participaciones o acciones; y
- el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje efectiva determinada en la fecha de cálculo.

Los partícipes del Fondo absorbido y los accionistas del Subfondo absorbente podrán obtener gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora, un ejemplar de estos informes.

Además, los siguientes documentos, que van dirigidos a los partícipes del Fondo absorbido, podrán obtenerse de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad gestora:

- las modalidades comunes previstas para la fusión;
- la última versión del folleto del Subfondo absorbente;
- la última versión de los Documentos de datos fundamentales (los «DDF») del Subfondo absorbente;
- los últimos estados financieros auditados del Subfondo absorbente;
- el certificado relativo la fusión expedido por el depositario de la SICAV de derecho luxemburgués, de conformidad con el artículo 70 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

Los partícipes del Fondo absorbido también tienen derecho a obtener información adicional sobre dicha fusión enviando una solicitud al domicilio social de la Sociedad gestora.

Se informa a los accionistas de que la fusión no tiene ninguna repercusión en el folleto de la SICAV de derecho luxemburgués, que, por lo tanto, permanecerá inalterado. El folleto de la SICAV de derecho luxemburgués, de 15 de mayo de 2026, estará disponible de forma gratuita previa solicitud en el domicilio social de la SICAV de derecho luxemburgués.

Póngase en contacto con su asesor financiero o con el domicilio social de la Sociedad gestora si tiene cualquier pregunta sobre este asunto.

Atentamente,

ODDO BHF Asset Management SAS
Nicolas CHAPUT
Presidente